

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	<small>SEC16S42S</small>	<small>21-12-22 19:51</small>
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

APROBAR EXPEDIENTE DE GENERACIÓN
DE CRÉDITO Nº 16/2022.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el día 21 de diciembre de 2022, ha dictado ante mí, la siguiente **RESOLUCION.- (2817/2022):**

Según Resolución de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, se acuerda la concesión de subvención en relación con la Línea 8 Regulada en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, se concede una subvención al Ayuntamiento de Martos para el desarrollo del proyecto denominado **"Programa de Conciliación Familiar Diviértete 2022"**, por importe de 14.170,50 euros (catorce mil ciento setenta euros con cincuenta céntimos de euro), es decir 1.639,56 euros (mil seiscientos treinta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos de euro) más de lo presupuestado inicialmente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 16/2022 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

1 2

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	48Z8pf60Ay7a3UQig/I/BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	22/12/2022 08:58:27	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	22/12/2022 08:42:29	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/48Z8pf60Ay7a3UQig/I/BQ==			

450.86 Junta A.: Subv. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo 1.639,56

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
2310.226.99	Delegación de Bienestar Social	1.639,56

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo.- Emilio Torres Velasco.-

Código Seguro De Verificación:	48Z8pf60Ay7a3UQig/I/BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	22/12/2022 08:58:27	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	22/12/2022 08:42:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/48Z8pf60Ay7a3UQig/I/BQ==			